

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **EE 00119** DE **107 FEB 2022**

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE
CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 2 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y N° 0004 del 5 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”*, en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2022, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021 expedido por la Presidencia de la República de Colombia, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* asignó al Fondo Rotatorio de l

Resolución N° **000119** de **07 FEB 2022**. “Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2022”

Policía la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$431.790.000.000,00)**.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 0001 del 1 de enero de 2022, desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que mediante oficio N°20222700004493 del 04 de febrero de 2022, el señor Coordinador Grupo Logística, justifica el traslado presupuestal para acreditar a los rubros de **SERVICIOS FINANCIEROS** y **SERVICIOS CONEXOS**, A-02-02-02-007-001 y A-05-01-02-007-001, con el fin de continuar con el programa de seguros dada la obligación de proteger y custodiar los bienes muebles, inmuebles, enseres equipos, personas y todos aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable el Fondo Rotatorio de la Policía, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$131.990.045,00)**.

Que a través de oficio N°20222700004473 del 04 de febrero de 2022, el señor Director de la entidad solicita se realice una acreditación presupuestal a los rubros **SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS, A-02-02-02-007-001 y A-05-01-02-007-001** con el fin de apropiar recursos y adicionar al programa de seguros dada la obligación de proteger y custodiar los bienes muebles, inmuebles, enseres equipos, personas y todos aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable el Fondo Rotatorio de la Policía, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$131.990.045,00)**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°10422 del 07 de febrero de 2022, por **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$131.990.045,00)**.

Que el día 04 de febrero de 2022, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20222700004493 a través del aplicativo Orfeo, indica: “MY DAVILA: verificar, trámite correspondiente”.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2022 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2022, “Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia f2022” en la cuenta de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2022, así:

Resolución N° de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2022"

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 131.990.045,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 31.990.045,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 31.990.045,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 31.990.045,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 100.000.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
A	05	01	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 100.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 131.990.045,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 31.990.045,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
A	02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 31.990.045,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 100.000.000,00
A	05	01	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 100.000.000,00
A	05	01	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 FEB 2022

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Angie Liliana Achury – Servidora Pública Grupo Presupuesto
Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas – Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Yuri Paola Hernández – Servidora Pública Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Tc. John Darwin Vasquez Sanabria – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero Castañeda -Funcionaria Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. My. Edward Mauricio Dávila Sánchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso ¹ : PROCESO FINANCIERO	Fecha ³ : 07 FEB 2022
	Formato ² : SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	

CONCEPTO ⁴		VALOR ⁵
CONTRACRÉDITO⁶		
	FUNCIONAMIENTO	\$ 131.990.045,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 31.990.045,00
02-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 31.990.045,00
02-02-02-008	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
02-02-02-008-005	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 31.990.045,00
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 100.000.000,00
05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 100.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO⁷		\$ 131.990.045,00
CRÉDITO⁸		
	FUNCIONAMIENTO	\$ 131.990.045,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 31.990.045,00
02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS	\$ 31.990.045,00
02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 31.990.045,00
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 100.000.000,00
05-01-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y	\$ 100.000.000,00
05-01-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 100.000.000,00
TOTAL CRÉDITO⁹		\$ 131.990.045,00
BREVE JUSTIFICACIÓN¹⁰: Que mediante oficio N°20222700004493 del 04 de febrero de 2022, el señor Coordinador Grupo Logística, justifica el traslado presupuestal para acreditar a los rubros de SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, A-02-02-02-007-001 y A-05-01-02-007-001, con el fin de continuar con el programa de seguros dada la obligación de proteger y custodiar los bienes muebles, inmuebles, enseres equipos, personas y todos aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable el Fondo Rotatorio de la Policía, por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$131.990.045,00). Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contraccréditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°10422 del 07 de febrero de 2022, por CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$131.990.045,00).. Los recursos se contraccréditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.		
FIRMAS¹¹:  Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas- Coordinador Grupo Presupuesto Visto Bueno: Mayor Edward Mauricio Davila Sanchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)		